

ACTA No.0032-2020

En el cantón Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 15h00 del día jueves 30 de julio del año dos mil veinte, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal, previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación de actas anteriores (29-30-31)
5. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la “REFORMA DEL DISTRIBUTIVO DE PERSONAL INSTITUCIONAL”
6. Conocimiento, Análisis y Resolución en PRIMER DEBATE del Plan Operativo Anual.
7. Conocimiento, Análisis y Resolución en PRIMER DEBATE de la Primera Reforma a la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Ejercicio Económico 2020.
8. Informe de los Sres. Concejales.
9. Informe del Sr. Alcalde.
10. Clausura

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. – Por disposición del Sr. Alcalde, por secretaría se procede a constatar el quórum:

Lic. Jorge Aníval Berrezueta - Presente

Lic. Vinicio Berrezueta - Presente

Ing. Germán Córdova – Presente

Ab. Edison Chávez - Presente

Agr. Eddy Redrován – Presente

Secretaría certifica que se encuentran todos los Miembros del Concejo presentes, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión: Sr. Alcalde.- compañeros Concejales, estimados técnicos muy buenas tardes, bienvenidos a esta sesión ordinaria de Concejo, con el permiso de Ustedes y de Dios dejo instalada esta sesión para el detalle correspondiente. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden**

del día.- Ing. Germán Córdova.- Expresa un cordial saludo a cada uno de los presentes y mociona la aprobación del orden del día, apoya esta moción el Ab. Edison Chávez, por disposición del Sr. Alcalde se toma votación y con todos los votos a favor, se aprueba el orden del día. **CUARTO PUNTO: Aprobación de actas anteriores (29-30-31).-** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales tienen en sus manos el acta Nro. 29 si tienen alguna observación al respecto. Pide la palabra el Lic. Jorge Berrezueta.- reitera el saludo a todos los presentes, hace observaciones de digitación y eleva a moción la aprobación del acta Nro. 29. Apoya esta moción el Lic. Vinicio Berrezueta, por disposición del Sr. Alcalde se toma votación y con todos los votos a favor, se aprueba el acta Nro. 29. El Sr. Alcalde pone en consideración del Concejo el acta Nro. 30. Pide la palabra el Ing. Germán Córdova.- reitera el saludo y eleva a moción para la aprobación de esta acta, sin observaciones, apoya esta moción el Lic. Jorge Berrezueta.- por disposición del Sr. Alcalde se toma votación y con todos los votos a favor, se aprueba el acta Nro. 30. El Sr. Alcalde pone en consideración del Concejo el acta Nro. 31. Pide la palabra el Lic. Vinicio Berrezueta, y eleva a moción la aprobación de esta acta, apoya esta moción el Ab. Edison Chávez, por disposición del Sr. Alcalde se toma votación y con todos los votos a favor, se aprueba el acta Nro. 31. **QUINTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la “REFORMA DEL DISTRIBUTIVO DE PERSONAL INSTITUCIONAL”.-** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales, en este punto del orden del día concedo la palabra al Ing. Olger Orellana, Jefe de Talento Humano para que nos explique esta reforma. Ing. Olger Orellana.- Sr. Alcalde, Sres. Concejales, un gusto saludarles y dirigirme a ustedes en esta sesión, la situación sobre la petición que se ha hecho es en base de lo que estipula la normativa legal vigente, el art. 229 de la Constitución de la República del Ecuador en donde indica que los servidores públicos y los obreros se registrarán, los servidores públicos bajo la LOSEP y los obreros del sector público bajo Código de Trabajo, porque se hace esta petición, me gustaría que el Dr. nos dé soporte ahí, sobre las enmiendas constitucionales y la inconstitucional que se declaró ahí en una de ellas, para luego pasar a explicar cuáles son las partidas que se tendrían que reformar como Código de Trabajo. Dr. Johvanny Abarca.- Sr. Alcalde, Sres. Concejales muy buenas tardes, como todos tenemos conocimiento, en el período del ex Presidente Rafael Correa exactamente en diciembre de dos mil quince, se realizó una reforma en relación a los trabajadores y obreros que pertenecían al sector público, que pasaban a formar parte como servidores públicos, desde esa época, prácticamente todos los que eran trabajadores y obreros que laboraban y sigue laborando en las instituciones públicas se les realizaba contratos por servicios ocasionales en relación a esas enmiendas del dos mil quince, pero prácticamente el año pasado la Corte Constitucional, declaró inconstitucional dichas enmiendas, aquí quiero aclarar que, al declararse

inconstitucional esas enmiendas del dos mil quince, prácticamente todos los trabajadores y obreros que se consideraban como servidores públicos y se realizaba con contratos ocasionales, prácticamente se revierte todo y pasan a pertenecer al Código de Trabajo, en ese sentido, tocaría, ya no realizarles los contratos por servicios ocasionales si no un contrato de trabajo, dependiendo la necesidad, sea por proyectos, obra, tarea, etc. todo lo que es sujeto al Código de Trabajo, eso en sí es la relación de la declaratoria por la Corte Constitucional. Retoma la palabra el Ing. Olger Orellana.- en ese sentido Sr. Alcalde, Sres. Concejales, se ha pasado la propuesta de que personal pasaría a Código de Trabajo, siguiendo lo que estipula la Constitución, en este caso son cuarenta y tres partidas de personal que se encuentra con LOSEP y pasarían a Código de Trabajo y se configuraría en el tema de contratación bajo los parámetros que estipula el Código de Trabajo, en el distributivo que se pasó está la situación actual, cómo está cada una de las partidas y las propuestas. Sr. Alcalde.- Sres. Concejales, abrimos el espacio para su debate. Ing. Germán Córdova.- bueno la parte legal ya nos explicaron, en cuanto a las remuneraciones hay variación al pasarse a Código de Trabajo. Ing. Olger Orellana.- en este sentido no habría ninguna variación de sueldos, la diferencia que sería, es que, se daría paso a la dirección financiera para que de paso de remuneración básica unificada a salario básico unificado, esa sería la figura, se mantendría la misma remuneración y se mantendría el mismo presupuesto en referencia al personal. Eco. René Andrade.- saluda a los presente y manifiesta: en relación a este punto, aprovechamos que estamos en la reforma presupuestaria que se va a tratar el día de hoy y en la siguiente sesión también, entiendo que estos valores que están remuneraciones unificadas, están contratados en esas partidas y deberán pasar a salarios unificados, eso tendríamos que considerarlo vía reforma presupuestaria, de acuerdo a los cambios que están planteando. Ing. Olger Orellana.- con la particularidad que debería regir a partir del primero de julio de este año. Lic. Vinicio Berrezueta.- la situación contractual cambiaría, pasarían a ser obreros permanentes, o en algunos casos, por obra o por proyecto de acuerdo a esta lista. Sr. Alcalde.- lo ideal hubiera sido mantenernos como está, para poder rotar al personal, porque en la situación en la que nos encontramos, esto ha permitido que algunas personas trabajen dentro de la institución porque como bien es cierto, hay mucha gente que viene pidiendo trabajo, al mantenernos así, cuáles serían las consecuencias legales que tendríamos que enfrentar al no realizar estos cambios. Ing. Olger Orellana.- me he permitido realizar algunas consultas con el analista o asesor de Talento Humano de La AME Nacional y con Contraloría, estamos yéndonos de cierta manera ya un año en algo que no está enmarcado en la normativa, estamos trabajando con contratos ocasionales con el personal obrero, algo que la Constitución nos dice que debe ser con Código de Trabajo, entonces,

nosotros al tener estos actos administrativos dentro de la institución con el personal que ingresa a laborar podríamos ser sujetos a llamados de atención por parte de la Contraloría General del Estado, esas serían las consecuencias que tendríamos en caso de no proceder con la regularización conforme corresponde. Dr. Johvanny Abarca.- y en otra situación, las resoluciones que son emitidas por parte de la Corte Constitucional hay que tener claro que son de acatamiento directo y tienen fuerza de Ley, son como las sentencias interpretativas emitidas por la Corte Nacional, que dan la razonabilidad de cómo debe de aplicarse la norma y cierta norma emitida por los entes jurisdiccionales, en ese sentido el no acatar la norma prácticamente sería una causal para destitución o revocatoria del mandato de los miembros del Concejo. Ab. Edison Chávez.- según el listado del personal existen personas que no van a cambiar, según su documento que nos han presentado dice que en abril del dos mil diecinueve se declararon inconstitucional las enmiendas del dos mil quince, quiere decir que las personas que van a pasar al Código de Trabajo y que en algún momento les hicieron firmar como LOSEP, en primera que van haber algunas dudas, porqué firmamos como LOSEP y ahora nos pasan a Código de Trabajo si ya nos dijeron el mismo municipio que firmemos como LOSEP, segundo, al firmar como Código de Trabajo, la estabilidad para ciertos obreros ya no habría, porque ya regiría, por decir, contratos ocasionales, contratos a prueba, temporales, porque el Código de Trabajo tiene diferente forma de contratación y con LOSEP tendrían de alguna manera que se tiene garantizado algún trabajo dentro del municipio, se piensa así, porque es un poco más diría yo en términos generales complicado justificar la falta de trabajo de algún funcionario, ahora, mi duda es por ejemplo, usted ya dijo que no afectaría el valor a percibir, pero el tiempo de trabajo, cómo se haría este cómputo, se daría estabilidad por eso, como digo, cuando se rige por Código de Trabajo hay normas que rigen para esto, vamos a recordar algo un poco, algo sencillo que nos decían por la pandemia, el Art. 169, causales de terminación del contrato de trabajo, pero ya en la LOSEP es muy diferente, entonces, cambiaría la situación en el tiempo que han tenido los trabajadores, por ejemplo han estado sirviendo los trabajadores por unos cinco o diez años o hace tres años cambiaron a la LOSEP y ahora vuelven al Código de Trabajo, cómo es ese cambio a nivel práctico. Ing. Olger Orellana.- en ese caso no se va a afectar el tiempo de servicio que vienen trabajando cada una de las personas que vienen trabajando dentro de la institución, se hizo un análisis previo, hay gente que se mantiene con LOSEP, porque motivo, porque son personal técnico y eso se rige a LOSEP y hay personal que está con Código de Trabajo y se mantiene en Código de Trabajo, no va a afectar en lo absoluto, porque motivo se les incluyó a ellos, son tres procesos que se van afectar, Gestión ambiental, dotación y mejoramiento de servicios e infraestructura y equipamientos públicos, esos son los únicos tres procesos que

se van a afectar en este tema, entonces ahí tenemos personal que va a cambiar de LOSEP a Código de Trabajo, al personal que se le ha venido manteniendo ahí es porque se ha venido manteniendo trabajando más de un año dentro de la institución, en ese sentido se le considera por el mismo derecho que le da la Constitución, en este sentido se quedan con Código de Trabajo y personal que ya no cumplía los requisitos para tener un contrato con Código de Trabajo para que continúe, ese se lo está renovando, con Código de Trabajo en este sentido entonces persona que se cambie de LOSEP a Código de Trabajo no va a ver ninguna afectación en su tiempo de servicio en ese sentido y más bien la estabilidad se la daría con Código de Trabajo porque firmarían contratos indefinidos o contratos a prueba de ser necesarios o contratos bajo proyectos. Ab. Edison Chávez.- cuantos años dura el contrato indefinido 1 o 2 años. Ing. Olger Orellana.- antes existía la figura de dos años con un periodo de prueba de 90 días y contrataba por 1 año y tenía la opción de firmar un nuevo contrato a plazo fijo por un año más y pasado los dos años de contrato a plazo fijo se volvía indefinido, sin embargo la figura en el Código de Trabajo se cambió, ahora, directamente se suscribe un contrato indefinido con un contrato de prueba de 90 días, en este caso se hizo el análisis del personal que viene laborando por bastante tiempo, entonces ellos ya pasan automáticamente con contrato indefinido porque ya no cabe el periodo de 90 días, porque ya tiene tres años de trabajo. Agr. Eddy Redrován.- Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sres. técnicos, yo quería hacer una pregunta casi similar y parcialmente respondida, al hacer los cambios a toda la gente, ellos tienen q volver a firmar en un nuevo contrato de trabajo. Ing. Olger Orellana.- si mi señor Vicealcalde en este caso ellos tendría que suscribir un contrato indefinido bajo Código de Trabajo. Agr. Eddy Redrován.- ese contrato es retroactivo para considerarlo desde el primer día que ellos trabajaron o vamos a considerarlos desde el día que ellos firman el contrato. Ing. Olger Orellana.- en este caso como les había mencionado anteriormente, la resolución del día de hoy mediante Concejo sería aplicable desde el primero de julio justamente como estaba solicitado. Agr. Eddy Redrován.- bueno, creo que es un tema de ponerle mucho ojo y asesorarnos bien, yo tampoco quisiera afectar a ninguno de los trabajadores, creo que son el sustento de cada familia y tocaría analizarle de la mejor manera, con la mejor asesoría posible. Dr. Johvanny Abarca.- en ese sentido creo que es bueno aclarar, aquí en la institución municipal, prácticamente en las anteriores administraciones se ha venido manejando con cierto carácter irregular, digámoslo así, pongamos que la administración dos mil quince, dos mil diecinueve tuvo el período de cuatro años para realizar procesos de concursos, nunca lo hizo, creo que hubo el llamado de atención dos veces por parte de los entes de control, se hizo al final, pero prácticamente ese proceso estuvo mal llevado, en este sentido, hemos tratado de subsanar todas esas situaciones para no seguir cometiendo los



mismos errores, con las personas que llevan más de tres, cuatro, cinco o diez años que han tenido contratos ocasionales, prácticamente como dijo el Jefe de Talento humano, ellos pasarían directamente con contrato indefinido, como ponderación de principios, ellos ya tienen un derecho adquirido, a ellos no se les afectaría y haciendo una suposición, si se hubiera llamado a concurso, prácticamente ellos habrían ganado esos concursos, porque ellos en la institución llevan más de dos, tres o cuatro años, que con sujeción a la Ley, antes de la reforma de la LOSEP, me parece que la disposición vigésima cuarta daba la prioridad para los que tenían más antigüedad, como servidores públicos tenían la preferencia de ocupar esos puestos, si en las anteriores administraciones no se hizo, pues esa es otra situación, pero aquí como derecho adquirido de esas personas, directamente pueden acceder al contrato indefinido, mal hiciéramos de no reconocer esos derechos y vernos sujetos a que nos pongan alguna acción de protección como garantía constitucional, que a mi criterio, prácticamente el juez resolvería a favor del trabajador actual, más bien ahí como una recomendación sería que el nuevo personal se le rote para evitar caer en las mismas circunstancias de dejar implantado cierto personal que a la mayoría de administraciones en parte no les conviene, por decirlo así, yo tuve conversaciones con los procuradores síndicos de AME y la recomendación de los municipios, para evitar esa situaciones, como se discutió aquí que prácticamente se apliquen todas las modalidades que establece el Código de Trabajo en sí para poder rotar a la gente y poder dar nuevas oportunidades de trabajo a todos, es la única solución que supieron mencionar de acuerdo a la declaratoria de inconstitucionalidad de las enmiendas del dos mil quince. Lic. Jorge Berrezueta.- compañeros como ya nos han expuesto, creo que hay normativa que nos exige que hay que cumplir, el objetivo de todos creo que es no perjudicar a ningún trabajador, entonces, ahí las figuras legales que haya que aplicar para apoyar a más gente que también quieren trabajar, entonces ahí creo que ya técnicamente se sabrá justificar, por lo que nos han expuesto, elevo a moción para que se apruebe el punto Nro. 5. Agr. Eddy Redrován.- bueno compañeros, recojo las palabras del compañero Jorge Aníval, creo que ninguno de nosotros está en el afán de perjudicar a nadie y creo que para aprobar la resolución, creo que todos debemos asesorarnos bien y estar conscientes de lo que vamos hacer, en mi caso yo no me he asesorado bien, no le he estudiado bien el tema por lo que elevo a moción que se suspenda el punto para tratarlo en la siguiente sesión. Sr. Alcalde.- hay dos mociones presentadas, consulto, hay apoyo para estas mociones. El Ab. Edison Chávez apoya la primera moción que corresponde al Concejal Jorge Berrezueta de que se apruebe el punto Nro. 5 del orden del día. La segunda moción que corresponde al Agr. Eddy Redrován de que se suspenda el punto para tratarlo en la siguiente sesión, no cuenta con apoyo, por lo que, secretaría por disposición del Sr. Alcalde procede a

tomar votación, Lic. Vinicio Berrezueta, a favor de la moción; Ing. Germán Córdova, a favor de la moción; Agr. Eddy Redrován, en contra de la moción, Sr. Luis Yáñez Cedillo, a favor de la moción. Secretaria.- con cinco votos a favor y uno en contra, el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar la “REFORMA DEL DISTRIBUTIVO DE PERSONAL INSTITUCIONAL”. **SEXTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución en PRIMER DEBATE del Plan Operativo Anual.-** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales, en este punto vamos a permitir a la parte técnica que hagan la presentación, tienen la documentación respectiva, abrimos el debate del sexto punto del orden del día. Ing. Jaime Ramírez, Director de Planificación.- esta reforma al POA, consta con los subprogramas de las actividades que van a desempeñar cada departamento e indica en el semestre que se va a realizar, como ven es súper extenso, por lo que les propongo que revisen los que devengan dinero, partidas presupuestarias que constan también en el presupuesto, se ha trabajado conjuntamente con la Dirección Financiera. Lic. Vinicio Berrezueta.- como dice el Ing. que el POA va enlazado y consta en la reforma al presupuesto, sugiero que se lo apruebe en primer debate y que se lo analice en el siguiente punto que es la reforma al presupuesto. Ab. Edison Chávez.- en cuanto al POA se entiende que es todo lo que se va hacer en el año, pero el tema principal es el tema financiero, yo he venido pidiendo el POA desde el año anterior dos mil diecinueve, dos mil veinte, estamos en julio y estamos a tiempo para presentar el POA y les he sugerido Alcalde y al Concejo en pleno de que el POA siempre debe de presentarse para saber en el camino que vamos hacer y que podemos reformar también, por ejemplo, ahora se está haciendo una reforma al presupuesto, pero no sabíamos que se va hacer y le sugiero alcalde que es importante revisar, porque por ejemplo hay una planificación, por eso hay el POA y si hay algo que debemos cambiar, se lo debe hacer en base a la planificación que conocemos, en mi caso, yo no conozco absolutamente nada de lo que se va a planificar y como concejal si se me hace feo no poder decir que vamos hacer la próxima semana, en agosto, en septiembre o en octubre porque no tenemos la planificación, o más bien dicho debe haber la planificación pero no me han hecho llegar, pero en este momento, claro, lo más importante es ver el presupuesto, pero también hay que tener en cuenta este tema para futuro, porque también hay disposiciones en el COOTAD que se tiene que presentar el POA en el tiempo establecido, yo le dije el año anterior alcalde y no se me entregó, el día de hoy estoy revisando pero es dos mil veinte, no del dos mil diecinueve, ni siquiera el reformado, entonces, cositas así que dejo la duda en el conejo y coincidir con lo que dice el compañero Vinicio y es primer debate además, se lo puede analizar a profundidad para el segundo debate, para poder tener algunas observaciones, igual el presupuesto también en segundo debate tenemos que hacerlo, ir analizando la reforma en base al presupuesto que si lo tenemos. Agr. Eddy

Redrován.- yo si quisiera que nos den una explicación breve de cada serie para poder nosotros ir entendiendo más a cabalidad como están los cuadros que ustedes arman y como dice el compañero si hay que ir cambiando algo, hacerlo. Ing. Germán Córdova.- de pronto nos pueden explicar lo planificado, lo que se ha cambiado para nosotros ir analizando más a profundidad. Ing. Jaime Ramírez.- solo comentarles que tanto el POA del año anterior como el de este año se encuentran subidos en el SIGAME, esa información es pública donde todo el mundo tiene acceso, en el POA tenemos un cuadro donde constan los subprogramas, actividades, indicador del proyecto, denominación de partida, Fuente de verificación, recursos necesarios, código de partida, presupuesto, codificado inicial, fuente de financiamiento, cronograma de gasto trimestral y observaciones, como pueden ver, muchas actividades de distintos departamentos no devengan dinero. Arq. Adriana Martínez, Técnica de Planificación.- Este POA está basado más al SIGAD para que nos sirva en el cumplimiento de metas y está dividido en este tipo de proyectos donde se enfoca la parte de medioambiente, alcantarillado sanitario, mejoramiento, infraestructura, regeneración urbana, actualización de planes, estudios diferentes en cada uno de ellos, turismo, patrimonio, está dividido en proyectos mas no por departamentos y en general cada uno de estos ítems azules es un programa, el mismo que está vinculado al PDOT porque esto es la parte obligatoria, cada uno de estos pertenece a un programa que dice planificación territorial y estratégico, le pertenece a un departamento y cumple una meta del PDOT y un indicador, aquí se va enlazando, ya sea un rubro de la cédula presupuestaria que está obras públicas, esta meta va a estar aquí a pesar de que este en otra parte de la cédula, en la parte de actualización de planes como dice el PDOT es más que nada lo que es estudios, actualizar PDOT, tanto urbano como territorial, así como planes de uso y gestión del suelo, que como ustedes bien saben Pucará no lo tenía pero se está elaborando, eso está aquí pero está con un presupuesto del año anterior, porque se inició en el año anterior, el PDOT y los PUGS está al final, en la parte de observaciones pueden ver que es un proyecto de arrastre del dos mil diecinueve, cada uno de los proyectos va a tener una observación, un presupuesto y nosotros para el índice de cumplimiento de metas nos dice que solo necesitamos basarnos es la parte de inversión que son los programas siete y ocho, estas son las partidas que les interesan porque está el dinero en la parte de inversión, hay planes de planificación estratégica, recuperación del patrimonio arqueológico, promoción del patrimonio arqueológico, la parte de bienes inmuebles, como ven, cada uno va cambiando sus metas y sus indicadores, por decirles, tránsito y seguridad vial, como ven, no hay código de partida, esto es lo que nos pasan los compañeros en los planes de ellos, pero pasan solo valores que se vinculan a la partida cinco, pero no son de mayor interés para el SIGAD. Lic. Jorge Berrezueta.- verdaderamente,

el POA es el mapa o la ruta que tenemos las instituciones públicas, lastimosamente no hemos tenido al tiempo que debíamos tener, pero creo que aquí como manifestó la Arq. a raíz de la pandemia esto tiende a modificarse bastante, por el tiempo mismo, aquí hay un programa establecido o la meta que se tiene previsto, va haber bastante variación, entonces creo que este es uno de los motivos para la reforma que se viene en el siguiente punto, de alguna manera nos ha planteado ya a breves rasgos los programas y subprogramas que esto conlleva, el próximo documento si quisiéramos trabajar directamente con la Comisión de Planificación, quizás en este momento no profundizamos tanto este documento que es vital para la institución, con esta introducción elevo a moción la aprobación de este punto del orden del día. . Lic. Vinicio Berrezueta apoya la moción, por disposición del Sr. Alcalde se toma votación y con todos los votos a favor el I. Concejo **RESUELVE: Aprobar en PRIMER DEBATE la reforma del Plan Operativo Anual. SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución en PRIMER DEBATE de la Primera Reforma a la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Ejercicio Económico 2020.** Ing. Jaime Ramírez.- vamos a explicar cómo hemos planificado esta reforma. Eco. René Andrade, Director Financiero,- se ha elaborado el proyecto de reforma presupuestaria, tenemos dos tipos de la reforma en este sentido, unos son los suplementos de crédito que es cuando tenemos recursos adicionales que se incorporan al presupuesto, se incorporan sesenta y nueve mil quinientos dos con setenta y tres dólares Al presupuesto municipal, de dónde provienen estos recursos, cuatro mil dólares que viene del Gobierno Provincial para un proyecto productivo y los sesenta y cinco mil dólares con setenta y tres corresponde a recursos de la CELEC de años anteriores que nos adeudaban pero llegó en el presente año y en la partida presupuestaria no estaba considerado por lo que se incorpora al presupuesto, como estos recursos son dineros de obras de arrastre, están ubicados dentro de cuentas por pagar, lo importante del presupuesto como saben ustedes, es manejar el equilibrio presupuestario, si yo en mis ingresos incorporo un valor, eso me va a reflejar en la columna suplementos de egresos de los programas correspondientes el mismo valor, entonces, se mantiene el equilibrio presupuestario, eso en cuanto a suplementos de crédito, pero la gran parte de la reforma lo vamos a trabajar a través de traspasos de crédito, significa que reduzco una partida de gasto que este subestimada con mucho valor para financiar otra partida que me está agostando o creamos otra partida de gastos, pero solo a nivel de gastos del presupuesto, total de traspaso de crédito que se han trabajado es de seiscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y uno con noventa y siete dólares y en reducciones de gastos, ciertos gastos para financiar así mismo por el mismo valor otras partidas de gastos seiscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y uno

con noventa y siete dólares, como ven, igualmente se mantiene el equilibrio presupuestario, los traspasos de crédito no modifican los techos del presupuesto, es simplemente una compensación entre gastos, bajo unos y subo otros, lo que si incrementa el presupuesto y varía el presupuesto es en los suplementos de crédito, es decir los sesenta y cinco mil dólares con setenta y tres es un valor que se incrementa al presupuesto municipal, el mismo que está estructurado por programas, tenemos unos siete u ocho programas del municipio, en el primer programa tenemos que es gobierno y dirección estratégica, aquí hemos hecho una reducción de once mil quinientos y está incrementado veinte mil dólares, donde se reduce, básicamente en partidas de gastos corriente que no están utilizándose hasta la fecha como en el caso de viáticos, tenemos también restricción del Ministerio de Finanzas del uso de esas partidas presupuestarias, así que hemos procedido a reducir muchas de esas partidas para financiar otras, hay la necesidad de la compra de dos vehículos para la institución, inicialmente el presupuesto para vehículos era de sesenta mil dólares, se ha incrementado veinte mil dólares, el siguiente programa, gobierno y dirección estratégica tenemos una reducción de treinta y un mil quinientos sesenta e incrementamos diez mil cero treinta y dos dólares con seis centavos, de la misma manera. Gestión Financiera tenemos una reducción de catorce mil ochocientos dólares porque existe algunas partidas sobre valoradas que no se van a ocupar. Inclusión Social y Género tenemos un incremento de veinte mil seiscientos con noventa y un dólares y una reducción de treinta y un mil ochocientos cincuenta dólares. Promoción Cultural y Social tenemos un incremento de diez mil dólares y una reducción de ochenta y un mil trescientos dólares. Convenios Ministerio de Inclusión Económica y Social tenemos un incremento de dieciocho mil quinientos dólares y una reducción de treinta mil quinientos treinta y dos dólares. Sistema de Planificación integral tenemos un incremento de ciento cuarenta y siete mil cincuenta dólares y una reducción de veintisiete mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y dos dólares. Gestión Ambiental tenemos un incremento de veintitrés mil cuatrocientos dólares y una reducción de veinticuatro mil setecientos cincuenta dólares. Dotación y Manejo de Servicios Básicos tenemos un incremento de ciento dieciséis mil doscientos dólares y una reducción de ciento seis mil setenta y cinco dólares. Sr. Alcalde.- Sres. Concejales, esta es la reforma al presupuesto que se les ha presentado, aquí hay algo importante que quiero resaltar y que a mí me da gusto decirlo, hemos trabajado responsablemente y cuidado los recursos de nuestro cantón, en esta emergencia, solo por citarles algo, si se hubiese antojado voluntariamente hubiésemos podido invertir más y hubiésemos castigado la inversión de estas obras que se tiene previsto ahora, más sin embargo, como les dije, me da gusto presentarles un presupuesto que para mí es responsable que está pensado y planificado con una inversión para el tiempo que nos queda hasta

diciembre, el mismo que está a disposición de ustedes Sres. Concejales, si tienen alguna observación al respecto o de lo contrario pasamos a darle por conocido en primer debate, abrimos la discusión Sres. Concejales. Ing. Germán Córdova.- gracias a los Sres. Técnicos que nos han explicado esta reforma, creo que para el segundo debate podemos analizarlo más a profundidad, por el momento elevaría a moción para su aprobación en primer debate, apoya la moción el Lic. Jorge Berrezueta, por disposición del Sr. Alcalde secretaría procede a tomar votación y con todos los votos a favor el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar en PRIMER DEBATE la Primera Reforma a la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Ejercicio Económico 2020. **OCTAVO PUNTO: Informe de los Sres. Concejales.-** se presentó los informes mensuales por escrito, se da lectura de oficio presentado por el Lic. Jorge Berrezueta en el cual solicita hacer uso de sus treinta días de vacaciones anuales desde el 03 hasta el 31 de agosto, por lo que solicita convocar a su concejal alterna durante este tiempo, el I. Concejo aprueba esta solicitud. Así mismo se da lectura oficio presentado por el Lic. Vinicio Berrezueta en el cual solicita hacer uso de sus treinta días de vacaciones anuales desde el día 17 de agosto hasta el 16 de septiembre, por lo que solicita convocar a su concejal alterna durante este tiempo, el I. Concejo aprueba esta solicitud. **NOVENO PUNTO: Informe del Sr. Alcalde.-** respecto a la emergencia por el COVID, en un sector de Pucará, en días anteriores se hizo las pruebas del COVID porque había el rumor de que había nueve contagiados, es decir, los nueve son: el policía, la señorita de Sarayunga y la otra persona de aquí pero que estaba viviendo en Cuenca, ellos ya salieron del COVID, de las seis personas, ellos están estables, están en monitoreo, hoy se realizaron otras pruebas, hay dos personas más que resultaron positivos pero no están graves, en San Rafael hubo el rumor de que había un señor con COVID, se hizo la prueba a todas las personas para determinar el cerco epidemiológico y todos salieron negativos, les informo para que conozcan, se va hacer algunas pruebas también aquí en el centro cantonal para saber cómo estamos aquí, de pronto haya otra persona y según se vayan dando los resultados, nosotros pasamos el informe al Ministerio de Salud y ellos proceden respectivamente, por otro lado quería invitarles para el día sábado vamos hacer una minga, nos ha prestado el Prefecto dos volquetes, los Sres. de las minas cinco volquetes, más las nuestras vamos hacer un estoqueado de material en la vía Tullusiri-Patococha, hasta cuando salga la motoniveladora de la reparación que se está haciendo para que se tienda ese material mientras nosotros con los volquetes estoqueamos de material en otras vías, mi informe también voy a pasar por escrito. **DÉCIMO PUNTO: Clausura.-** Siendo las diecinueve horas, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día el Sr. Luis Yáñez Cedillo, en calidad de Alcalde, clausura esta sesión. Para constancia firman



en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Sr. Luis Yáñez Cedillo
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DEL CONCEJO

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se **aprobó** en la sesión ordinaria desarrollada el día **viernes 07 de agosto de dos mil veinte**, con observaciones de digitación.- lo Certifico.

Pucará, 07 de agosto de 2020

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA G. DE CONCEJO